

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL  
COMUNICACIÓN DE ACUERDO  
DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

San José, 12 de febrero de 2020

DE: SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

A: PRESIDENCIA EJECUTIVA  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ASUNTOS JURÍDICOS

Asunto: REFERENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 7 de la Sesión Ordinaria 5, celebrada el 10 de febrero de 2020

**ARTÍCULO 7.** Oficio INDER-A-PE-0165-2020, suscrito por la señorita Massiel González Álvarez, asesora Presidencia Ejecutiva del Inder; por medio del cual remite copia del oficio INDER-GG-AF-077-2020, suscrito por el señor Jorge Pacheco Mendoza, director Administración y Finanzas del Inder; referente a los estados Financieros del Instituto de Desarrollo Rural al 31 de diciembre del 2019.- Ingres a la Sala de Sesiones el señor Jorge Pacheco Mendoza, director Administración y Finanzas del Inder; con el fin de brindar una explicación relacionada con los estados Financieros del Instituto de Desarrollo Rural al 31 de diciembre del 2019.-----

Se retira de la Sala de Sesiones el Jorge Pacheco Mendoza, director Administración y Finanzas del Inder.-----

**ACUERDO 7.** Los miembros de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural, considerando el criterio técnico contenido en el oficio INDER-GG-AF-077-2020, suscrito por el señor Jorge Pacheco Mendoza, director Administración y Finanzas del Inder; acuerdan-----

**1)** Aprobar el documento denominado Estados Financieros del INDER al 31 de diciembre de 2019.-----

**2)** Tal y como lo establece el Decreto Ejecutivo 39665-MH publicado en el Periódico La Gaceta N° 121 del jueves 23 de junio del 2016, la institución tiene la responsabilidad de tomar las acciones necesarias de manera que permita realizar la implementación exitosa de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, dicha implementación debe verse con una visión integral, no solo bajando instrucciones a las unidades contables, sino que involucrando a todas las áreas de la institución dado que este proceso involucra a todos los entes internos que generan información contable.-----

El alcance de este decreto establece que las instituciones deben implementar NICSP a partir del 1 de enero del 2017 en todos los elementos de los Estados Financieros.-----

Para lo anterior las instituciones deben de tomar las medidas que correspondan con la finalidad de que se cuente con los sistemas informáticos adecuados que permitan cumplir con todos los requerimientos que establece la normativa.-----

Adicionalmente a la necesidad de los sistemas informáticos, se tiene que cumplir con el reconocimiento y medición de las diferentes cuentas de los estados financieros.-----

La institución invirtió en un sistema financiero integrado (SIFAT) que se logró poner en la etapa de producción a partir de junio del 2018, sin embargo, desde el primero de febrero iniciamos con la operación del sistema.-----



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL  
COMUNICACIÓN DE ACUERDO  
DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

San José, 12 de febrero de 2020

DE: SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

A: PRESIDENCIA EJECUTIVA  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ASUNTOS JURÍDICOS

Asunto: REFERENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 7 de la Sesión Ordinaria 5, celebrada el 10 de febrero de 2020

Lo anterior permite cumplir con las exigencias de la Contabilidad Nacional en cuanto poder brindar información con el uso del catálogo contable y las políticas generales y la presentación de estados financieros con la normativa que establece las NICSP.

**3)** La Dirección Agraria, realizó un estudio de inventario de Terrenos, que la Junta Directiva solicitó, en el mes de diciembre de 2013 se realizó un primer ajuste con este trabajo, el cual concilió los datos del registro con los datos contables y las cuentas por cobrar, sin embargo el trabajo no se concluyó a la fecha, lo cual nos ayudaría a cumplir con las NICSP12, y con los diferentes hallazgos que se tienen de la Contraloría General de la república y las Auditorías Externas, para lograr una conciliación de la cuenta de terrenos en Reserva, el registro de la Propiedad.-----  
Es necesario se contrate o asigne la continuidad del trabajo que se venía realizando hasta concluir con la determinación solicitada por la Contraloría General de la República en material de inventario de terrenos que realmente mantiene el Inder a la fecha.-----

**4)** Es necesario que el Fondo de Tierras y las Regiones de Desarrollo tomen las medidas necesarias para que los funcionarios responsables incluyan la información requerida en el SIGA, mantenga actualizado dicho sistema con los datos correctos, información que es base para que el sistema de cuentas por cobrar de la Unidad de Captación de Ingresos no Tributarios pueda realizar las aperturas de nuevas cuentas y se pueda mostrar los saldos correctos en los estados financieros del Instituto y brindar los estados de cuenta de forma oportuna, correcta y exacta. -----

**5)** Asuntos Jurídicos debe informar al Área de Contabilidad del estado de los depósitos judiciales que se realizan por concepto de expropiación de terrenos con el fin de realizar los ajustes contables que correspondan en el momento que los mismos tengan una sentencia por parte de los Juzgados. -----

**6)** El sistema de información no sustituye las medidas de control interno que deben realizar los funcionarios responsables de sus procesos y procedimientos establecidos. El uso del sistema es una herramienta que facilita la gestión de las labores diarias administrativas el cual debe ser utilizado por todos los funcionarios del instituto de forma eficiente. El tema de las solicitudes y aprobaciones de las Jefaturas Superiores no pueden dejar de realizarse de forma diferente a lo establecido en la normativa. -----

Aprobado por unanimidad. -----

**ACUERDO FIRME.**-----

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL  
COMUNICACIÓN DE ACUERDO  
DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

San José, 12 de febrero de 2020

DE: SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

A: PRESIDENCIA EJECUTIVA  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ASUNTOS JURÍDICOS

Asunto: REFERENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 7 de la Sesión Ordinaria 5, celebrada el 10 de febrero de 2020

Atentamente,

Lic. Erik Max Duarte Fallas  
Secretario General de Junta Directiva

'SMENDOZA'

C: Gerencia General, Auditoría Interna, Fondo de Tierras, Región de Desarrollo Central, Región de Desarrollo Chorotega, Región de Desarrollo Brunca, Región de Desarrollo Huetar Caribe, Región de Desarrollo Pacífico Central, Región de Desarrollo Huetar Norte, Captación de Ingresos No Tributarios, Financiero, Contabilidad, Presupuesto.